



ANEXO MODIFICATORIO No.1
CONTRATO DE OBRA No. CMC 02-2024

Que una vez adjudicado el contrato se evidencio que existe un error en el objeto contractual, en tanto el mismo en su etapa precontractual se lo planteo de la siguiente manera: *“REPOSICIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDE MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*

Así las cosas, y una vez verificado el convenio del cual se deriva el presente contrato y el certificado de disponibilidad presupuestal que se dispuso para efectos de la contratación de mayor cuantía No. 02-2024, se planteó el objeto de la siguiente manera: *“REPOSICIÓN PUESTO DE SALUD EL SANDE - MUNICIPIO DE SANTACRUZ”*

Por lo antes citado, es menester de la entidad aclarar que el objeto del contrato será el que se planteó dentro del convenio y en el certificado de disponibilidad presupuestal que se dispuso para efectos de la contratación de mayor cuantía No. 02-2024, es importante aclarar que dicha modificación no afecta la ejecución contractual puesto que no muta la naturaleza de lo contratado ni se modifica su esencia.

conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - MODIFICAR EL OBJETO: el objeto quedara de la siguiente manera: *“REPOSICIÓN PUESTO DE SALUD EL SANDE - MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*

SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. - GARANTÍA: **EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por la E.S.E (Entidad contratante):	ORIGINAL FIRMADO HENRY HERNAN BARCO RAMOS C.C No. 98,260.088 de la florida Gerente centro de Salud de Guachaves E.S.E
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	ORIGINAL FIRMADO LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ C.C No. 1.085.259.033 de Pasto Contratista